

**DOÑA INMACULADA BERRAL PRIETO**, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil,

**CERTIFICA:** Que por la Sra. Concejala Delegada de la Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo (Decreto de Delegación de 19/06/2019), con fecha 9 de agosto de 2019, se ha dictado la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN:** En el Boletín Oficial del Estado nº 162 de 8 de julio de 2019, se publicó anuncio de apertura de proceso selectivo para la cobertura por funcionario de carrera de una plaza de Inspector, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, adscrita a la escala Ejecutiva, Categoría de Inspector del Cuerpo de la Policía Local, mediante el sistema de acceso de Promoción Interna y a través del procedimiento de selección de Concurso-Oposición.

Las bases íntegras figuran publicadas en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba número 48, de 12 de marzo de 2019 con corrección de error publicada en el número 54 de 20 de marzo de 2019. En el BOJA nº 95, de 21 de mayo de 2019, se publicó anuncio de referencia al de publicación de dichas bases en el BOP antes indicado.

Finalizado que ha sido el plazo de presentación de solicitudes, y en aplicación de la Base 5.1 de las que rigen la convocatoria, **HE RESUELTO:**

**A).-** Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, presentados para la cobertura de una plaza de Inspector del Cuerpo de la Policía Local, mediante el sistema de acceso de Promoción Interna y a través del procedimiento de selección de Concurso-Oposición:

**ASPIRANTES ADMITIDOS:**

**D. Jesús Miguel García Guerrero con DNI \*\*\*1606\*\***

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

**D. Rafael Ruiz Estepa con DNI \*\*\*0077\*\***

Causas de exclusión:

1.- No acreditar que reúne los requisitos exigidos en la Base 3.a) y 3.c) de las que rigen la convocatoria.

**B).-** Conceder un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que se haga público el anuncio, en los términos del apartado siguiente de la presente resolución, en el BOP de Córdoba, a efectos de subsanación de deficiencias y mejora de solicitudes en aplicación de la “Base Quinta. Admisión de aspirantes” de las que rigen la convocatoria.

**C).-** Que las listas provisionales certificadas completas de admitidos y excluidos y las causas de exclusión sean publicadas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el TABLÓN DE ANUNCIOS de la página WEB municipal ([www.aytopuentegenil.es](http://www.aytopuentegenil.es)), Tablón de anuncios de la Sede Electrónica municipal ([www.aytopuentegenil.es](http://www.aytopuentegenil.es)) y Portal de la Transparencia, publicándose anuncio en que así se indique en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.”.

Y para que conste y surta efectos se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**  
(Firmado electrónicamente)

**SECRETARÍA GENERAL**  
C/ Don Gonzalo, 2  
14500 Puente Genil (Córdoba)  
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

**E84C 3FE4 D832 337F ODD8**



E84C3FE4D832337F0DD8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 9/8/2019

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 9/8/2019